



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Veinticinco de julio de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00369-00**

No se accede a la solicitud de oficiar a TRANSUNIÓN S.A. elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, en atención a que dicha petición ya fue atendida mediante auto de 23 de abril de 2018 (*Cfr. Fol. 2 Cuaderno Medidas*), y en el expediente ya existe la información que se pretende obtener con dicha solicitud.

Se comparte el enlace del proceso para que este sea consultado por las partes.

[05360310300220170036900EJECUTIVO](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220170036900EJECUTIVO)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dadeb956194b642eae8edba34bfc9cfa5648686b146648ac0cc55e62a35c98**

Documento generado en 25/07/2022 02:29:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**